



ASOCIACIÓN SMART ENERGY GRAN VEGA

Expediente SEGV-001

Solicitud de ofertas para la realización de Contratos de Suministros con instalación de Instalaciones fotovoltaicas de generación eléctrica renovable para autoconsumo en edificios municipales en La Rinconada, Tocina y Villanueva del Río y Minas.

Proyecto Smart Energy Gran Vega (CONSERVE) subvencionado en la segunda convocatoria del Programa de Incentivos a proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (Programa CE Implementa) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el Nº de Expediente: PR-PILOTO-02-2022-000148

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El proyecto Smart Energy Gran Vega debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 22.4.a5.iii.2º.iii.3 de las bases reguladoras que establece:

“Debe acreditar que dispone de, al menos, tres ofertas de diferentes proveedores en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor cuando la misma no haya recaído en la oferta económica más ventajosa, sin perjuicio de lo dispuesto en el resuelve decimosegundo.

Por otra parte, la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en su artículo 31.3, indica:

“Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa”.

Por tanto, en el ámbito de esta Convocatoria, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, es preciso acreditar la disposición de, al menos, tres ofertas, siempre que ello sea posible.”

C/ Nuestro Padre Jesús s/n, 41320 Cantillana (Sevilla)



ASOCIACIÓN SMART ENERGY GRAN VEGA

OBJETO DEL CONTRATO

Estará constituido por la realización de instalaciones fotovoltaicas como medio de aprovechamiento de la cubierta de diferentes edificios definidos en el proyecto subvencionado a través de la segunda convocatoria del Programa CE Implementa, situados en los municipios de La Rinconada, Tocina y Villanueva del Río y Minas, con el objetivo de crear una Comunidad Energética Comarcal que contempla el despliegue de 15 instalaciones fotovoltaicas (FV) de autoconsumo innovadoras con potencias comprendidas entre los 23 kW y los 100 kW para ser aprovechadas en autoconsumo compartido por las viviendas y pequeños comercios socios de la CE. La potencia total instalada será de 1.033kW.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 1.111.360,00€ (IVA excluido).

El contrato se dividirá en 15 lotes que podrán ser adjudicados a distintas empresas. En el cuadro adjunto se especifican cada uno de los lotes, pudiendo las empresas concurrir a aquellos lotes que estimen conveniente.

Esta división en lotes no supone eludir ninguna responsabilidad en las obligaciones que establece las bases reguladoras del Programa CE Implementa que queda recogida en la memoria justificativa.

Se realizará su publicación en la página web de la entidad y para garantizar tener al menos 3 empresas, se invitarán a distintas empresas del sector.

La contratación de cada lote se realizará por separado.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución es 15 de junio de 2024.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas estará abierto desde la fecha de publicación de este documento hasta las 15:00 horas del 11 de marzo de 2024.

C/ Nuestro Padre Jesús s/n, 41320 Cantillana (Sevilla)



ASOCIACIÓN SMART ENERGY GRAN VEGA

EJECUCIÓN POR LOTES

LOTES	ACTUACIÓN	Espacio	Dirección	CP	MUNICIPIO	Estimación kWp a instalar	PRECIO ESTIMADO
1	Fotovoltaica	Biblioteca Municipal	C/ Zenobia Camprubí, 2	41309	LA RINCONADA	47	56.160,00
2	Fotovoltaica	Edificio Almacén Municipal Santa Marta	Camino del Maestro Vicente, 31	41309	LA RINCONADA	90	87.103,91
3	Fotovoltaica	Edificio Servicios Generales	Avenida de Gernika, 65	41300	LA RINCONADA	100	96.782,12
4	Fotovoltaica	Edificio Torrepavas	Carretera Sevilla-Cazalla Km 7,5	41309	LA RINCONADA	40	38.712,85
5	Fotovoltaica	Edificio de Viviendas SODERIN "70 + 30"	Calle Federica Montseny	41309	LA RINCONADA	30	29.034,64
6	Fotovoltaica	Edificio de Viviendas SODERIN "50 Alojamientos"	Avenida Vereda de Chapatales, 4	41300	LA RINCONADA	35	33.873,74
7	Fotovoltaica	Edificio del CEIP Azahares	Calle Naranjos, S/N	41309	LA RINCONADA	100	96.782,12
8	Fotovoltaica	CEIP Guadalquivir	Avda.28 de Febrero,40.	41309	LA RINCONADA	90	87.103,91
9	Fotovoltaica	Edificio del CEIP La Paz I	Plaza Azorín, S/N.	41300	LA RINCONADA	85	82.264,80
10	Fotovoltaica	Edificio del CEIP La Paz II	Plaza Juan Ramón Ramírez, S/N.	41300	LA RINCONADA	85	82.264,80
11	Fotovoltaica	Edificio del CEIP Blanca de los Ríos	Calle Alcalá de Guadaíra, 15	41300	LA RINCONADA	100	96.782,12
12	Fotovoltaica	Edificio del CEIP Maestro Pepe González	Avenida de Portugal, 2.	41300	LA RINCONADA	90	87.103,91
13	Fotovoltaica	Casa de la Cultura	C/ Palencia, 18	41350	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	50	48.391,06
14	Fotovoltaica	Centro Cívico Profesor Tomás y Valiente	Av. Sevilla, 66	41330	TOCINA	23	108.000,00
15	Fotovoltaica	Centro Cívico Blas Infante	Gran Avenida, 20	41340	TOCINA	68	81.000,00
					TOTAL	1033	1.111.360,00

C/ Nuestro Padre Jesús s/n, 41320 Cantillana (Sevilla)



ASOCIACIÓN SMART ENERGY GRAN VEGA

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (a evaluar en cada lote):

- 1) Precio de la instalación.
 - a) Mejor oferta 60 puntos
 - b) 2º - 15 puntos.
 - c) 3º - 10 puntos.
 - d) 4º - 5 puntos.
 - e) Sigüientes – 0 puntos.
- 2) Potencia del sistema. Por cada 5kWp adicionales 2 puntos hasta un máximo de 15 puntos.
- 3) Memoria técnica de materiales. 15 puntos.
- 4) Tiempo de ejecución: minoración del plazo de ejecución. 2 puntos por cada semana de minoración, hasta 10 puntos.

NOTA IMPORTANTE:

Para este procedimiento de contratación se deberá cumplir en todos sus términos la [Guía JUSTIFICACION Realización Actuaciones Pilotos CE. Actualizada: 29/02/2024](#) de la Segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en la web del IDAE, debiendo acompañar a la factura toda la justificación documental especificada en el apartado 1.3 de la Guía que le sea de aplicación, antes del cobro de dicha factura.

C/ Nuestro Padre Jesús s/n, 41320 Cantillana (Sevilla)